

El que se le entienda, pues debiendo hacer la distribución con igual 249  
dad, no tengo arbitrio para agravar a una ni otra, ni ay moti-  
vo para ello, quando es conitante, que todos los granos, que  
han venido son de sobresaliente calidad, sin exceptuar el del  
Norte que se caupubiza, y de vera se quiere coner la misma resola-  
cionada no ha llegado todavia, pero segun los avisos del Almirante  
via, viene de alli una porcion, sobre que en verificandose dare a N.  
igual noticia. .... Oy no ay cargo alguno en el puerto, y oienta  
ocasion de venir por el Orizno llegue alguna embarcacion dis-  
pondre se reciba en el Puente de su Cuenta, para evitar duplicados  
opos de medida, y Almacenas, que es lo unico en que puedo  
avitar en favor del Publico, y en obsequio de esa Ciudad,  
y V. cuya disposicion ratifico con Seguridad en mi ven-  
dadero a efecto con que queda rogando a N. S. G. a N. S.  
los m. a. que puede. Cartaoerra 11 de Octubre de 1718. P. L. m.  
N. S. Sumar deous Vero = D. Fran. Co. Benito Pizar = V.  
D. Diego Emanuel Cienra.